



cpi'fp Bajo Aragón
centro público integrado
de formación profesional

NIVEL	GRADO MEDIO
CICLO	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES
MODULO	APLICACIONES WEB

INDICE	
A) INTRODUCCIÓN.....	2
B) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	2
C) ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES	6
D) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.....	11
E) EVALUACIÓN INICIAL.....	12
F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	13
G) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO.....	17
G.1- SEGUNDA CONVOCATORIA.....	17
G.2- PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CON EL MÓDULO PENDIENTE.....	17
G.3- ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	17
G.4- ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN	19
H) PLAN DE APLICACIÓN DE LOS DESDOBLES, EN SU CASO.	19
I) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR.....	19
J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	20
K) MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MÓDULOS BILINGÜES.....	21
L) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MÓDULO.....	21
M) PLAN DE CONTINGENCIA	21
N) MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR.	23

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 2 de 23	

A) INTRODUCCIÓN

El módulo profesional de Aplicaciones Web perteneciente al ciclo formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes, se integra en la familia profesional de Informática y Comunicaciones y tiene una duración de 200 horas lectivas anuales, distribuidas con carácter general en 6 horas semanales. Su finalidad es capacitar al alumnado para instalar, configurar, personalizar y mantener distintos tipos de aplicaciones y servicios web con una perspectiva eminentemente práctica y orientada al desempeño profesional.

Esta programación didáctica se desarrolla conforme al marco normativo vigente, tomando como referencia el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establece el currículo de dicho título para la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, se hace referencia al Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 107/2025, de 10 de septiembre.

B) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje constituyen el referente fundamental para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 apartado 1 del Decreto 91/2024, siendo los criterios de evaluación los indicadores que permiten comprobar el grado de adquisición de dichos aprendizajes.

En este módulo se han identificado aquellos resultados de aprendizaje susceptibles de ser desarrollados en el entorno de la empresa u organismo equiparado. En concreto, los RA 4 y RA5 se consideran dualizados, al haberse asignado la totalidad de sus criterios de evaluación para su posible desarrollo durante el periodo de formación en empresa, dada su estrecha vinculación con tareas propias del entorno profesional.

La selección de los resultados de aprendizaje dualizados se ha realizado teniendo en cuenta el conjunto del ciclo formativo, conforme a lo establecido en el artículo 56.1 del Decreto 91/2024, garantizando que el porcentaje global de resultados de aprendizaje desarrollados en empresa se sitúe entre el 10% y el 20% del total del ciclo.

Así mismo se establece que no es necesario que todos los resultados de aprendizaje tengan el mismo peso en la calificación final del módulo, ni que todos deban superarse de forma independiente para considerar el módulo como superado, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado de evaluación de esta programación.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación se corresponden con los establecidos en la Orden de 26 de junio de 2009 que se establece el currículo del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 3 de 23	

En este sentido, los resultados de aprendizaje que deben ser adquiridos por el alumnado para considerar superado el módulo profesional de Aplicaciones Web, así como sus correspondientes criterios de evaluación, se presentan en la siguiente tabla.

CICLO FORMATIVO		Sistemas Microinformáticos y Redes			
MÓDULO		Aplicaciones Web			
Nº	RESULTADO DE APRENDIZAJE	Nº	% CONTRIB	% DUAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
RA1	Instala gestores de contenidos, identificando sus aplicaciones y configurándolos según requerimientos.	1a	10		Se han identificado los requerimientos necesarios para instalar gestores de contenidos.
		1b	10		Se han gestionado usuarios con roles diferentes.
		1c	10		Se ha personalizado la interfaz del gestor de contenidos.
		1d	10		Se han realizado pruebas de funcionamiento.
		1e	10		Se han realizado tareas de actualización del gestor de contenidos, especialmente las de seguridad.
		1f	10		Se han instalado y configurado los módulos y menús necesarios.
		1g	10		Se han activado y configurado los mecanismos de seguridad proporcionados por el propio gestor de contenidos.
		1h	10		Se han habilitado foros y establecido reglas de acceso.
		1i	10		Se han realizado pruebas de funcionamiento.
		1j	10		Se han realizado copias de seguridad de los contenidos del gestor.
PESO % RA	15,00 %	10	100,00		
RA 2	Instala sistemas de gestión de aprendizaje a distancia, describiendo la estructura del sitio y la jerarquía de directorios generada.	2a	12,50		Se ha reconocido la estructura del sitio y la jerarquía de directorios generada.
		2b	12,50		Se han realizado modificaciones en la estética o aspecto del sitio.
		2c	12,50		Se han manipulado y generado perfiles personalizados.
		2d	12,50		Se ha comprobado la funcionalidad de las comunicaciones mediante foros, consultas, entre otros.
		2e	12,50		Se han importado y exportado contenidos en distintos formatos.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 4 de 23	

		2f	12,50		Se han realizado copias de seguridad y restauraciones.
		2g	12,50		Se han realizado informes de acceso y utilización del sitio.
		2h	12,50		Se ha comprobado la seguridad del sitio.
PESO % RA	15,00 %	8	100,00		
RA 3	Instala servicios de gestión de archivos web, identificando sus aplicaciones y verificando su integridad.	3a	12,50		Se ha establecido la utilidad de un servicio de gestión de archivos web.
		3b	12,50		Se han descrito diferentes aplicaciones de gestión de archivos web.
		3c	12,50		Se ha instalado y adaptado una herramienta de gestión de archivos web.
		3d	12,50		Se han creado y clasificado cuentas de usuario en función de sus permisos.
		3e	12,50		Se han gestionado archivos y directorios.
		3f	12,50		Se han utilizado archivos de información adicional.
		3g	12,50		Se han aplicado criterios de indexación sobre los archivos y directorios.
		3h	12,50		Se ha comprobado la seguridad del gestor de archivos.
PESO % RA	10,00 %	8	100,00		
RA 4	Instala aplicaciones de ofimática web, describiendo sus características y entornos de uso.	4a	10,00	10,00	Se ha establecido la utilidad de las aplicaciones de ofimática web.
		4b	5,00	5,00	Se han descrito diferentes aplicaciones de ofimática web (procesador de textos, hoja de cálculo, entre otras).
		4c	7,50	7,50	Se han instalado aplicaciones de ofimática web.
		4d	5,00	5,00	Se han gestionado las cuentas de usuario.
		4e	5,00	5,00	Se han aplicado criterios de seguridad en el acceso de los usuarios.
		4f	7,50	7,50	Se han reconocido las prestaciones específicas de cada una de las aplicaciones instaladas.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 5 de 23	

		4g	10,00	10,00	Se han utilizado las aplicaciones de forma colaborativa.
PESO % RA	10,00 %	7	50,00	50,00	
RA 5	Instala aplicaciones web de escritorio, describiendo sus características y entornos de uso.	5a	10,00	10,00	Se han descrito diferentes aplicaciones web de escritorio.
		5b	5,00	5,00	Se han instalado aplicaciones para proveer de acceso web al servicio de correo electrónico.
		5c	7,50	7,50	Se han configurado las aplicaciones para integrarlas con un servidor de correo.
		5d	5,00	5,00	Se han gestionado las cuentas de usuario.
		5e	5,00	5,00	Se ha verificado el acceso al correo electrónico.
		5f	7,50	7,50	Se han instalado aplicaciones de calendario web.
		5g	10,00	10,00	Se han reconocido las prestaciones específicas de las aplicaciones instaladas (citas, tareas, entre otras).
PESO % RA	10,00 %	7	50,00	50,00	
RA 6	Elabora páginas web con lenguajes de marcas mediante herramientas editoras de textos y específicas de desarrollo web, incluyendo scripts de navegador.	6a	5,00		Se han identificado las características generales de los lenguajes de marcas.
		6b	20,00		Se ha realizado la estructura de un documento HTML identificado las secciones que lo componen.
		6c	10,00		Se ha reconocido la funcionalidad de las principales etiquetas y atributos del lenguaje HTML.
		6d	5,00		Se han establecido las semejanzas y diferencias entre los lenguajes HTML y XHTML.
		6e	5,00		Se ha reconocido la utilidad de XHTML en los sistemas de gestión de información.
		6f	5,00		Se han utilizado herramientas en la creación de documentos web.
		6g	5,00		Se han incluido elementos multimedia en documentos web.
		6h	5,00		Se han identificado las ventajas que aporta la utilización de hojas de estilo.
		6i	15,00		Se han aplicado hojas de estilo.
		6j	5,00		Se han identificado las ventajas que aporta la integración de

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 6 de 23	

					scrips de navegador en documentos web.
		6k	20,00		Se han integrado distintos tipos de scripts en documentos web.
PESO % RA	40,00 %	11	100,00		
% Total Módulo	100,00%		90,00 %	10,00%	

En relación con los resultados de aprendizaje dualizados, la evaluación de los criterios de evaluación desarrollados en la empresa será realizada por el tutor o tutora de empresa, conforme al programa formativo establecido. Dicha valoración será trasladada al equipo docente, que la integrará en la calificación final del resultado de aprendizaje correspondiente, de acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en esta programación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 91/2024, el alumnado que no haya realizado la formación en empresa u organismo equiparado no habrá superado todos los resultados de aprendizaje de los módulos dualizados y, por tanto, no podrá obtener una calificación positiva en el módulo, debiendo matricularse nuevamente del mismo.

Asimismo, se garantiza que el alumnado será informado de los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación, calificación y promoción necesarios para la superación del módulo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del citado decreto.

C) ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES

La organización de los elementos curriculares del módulo de Aplicaciones Web se estructura en unidades didácticas, en las que se integran los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, objetivos generales y competencias para la empleabilidad.

Los objetivos generales del ciclo formativo se recogen en la Orden de 26 de junio de 2009 y serán citados en las diferentes unidades didácticas, seleccionando aquellos que guardan una relación directa con los resultados de aprendizaje del módulo.

Por su parte, las competencias profesionales, personales y sociales (para la empleabilidad) del ciclo formativo se encuentran recogidas en el Proyecto Curricular de Ciclo, por lo que en esta programación se hará referencia únicamente a aquellas que resulten de aplicación en cada unidad didáctica.

Esta estructuración en unidades didácticas permite al alumnado adquirir los aprendizajes de forma progresiva, encadenando el trabajo sobre gestores de contenidos, entornos de aprendizaje, servicios de archivos, herramientas colaborativas y aplicaciones web de escritorio, con una base de fundamentos web.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:

c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 7 de 23

- i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales (para la empleabilidad) de este título que se relacionan a continuación:

- p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

UNIDAD DIDÁCTICA 1- Gestores de contenidos

TEMPORALIZACIÓN: 28 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA1	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	Instalación de gestores de contenidos Creación de usuarios y grupos de usuarios. Utilización del interfaz gráfico. Personalización del entorno. Funcionalidades proporcionadas por el gestor de contenidos. Funcionamiento de los gestores de contenidos. Actualizaciones del gestor de contenidos. Configuración y personalización de funciones, módulos y menús.	c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos. i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes. l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector. m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo	p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia. q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos. s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 8 de 23

			las acciones correctoras para resolverlas.	
--	--	--	--	--

UNIDAD DIDÁCTICA 2- Sistemas de gestión de aprendizaje

TEMPORALIZACIÓN: 28 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA2	a, b, c, d, e, f, g, h	Instalación de sistemas de gestión de aprendizaje. Interfaz gráfico asociado. Personalización del entorno. Navegación y edición. Creación de cursos siguiendo especificaciones. Gestión de usuarios y grupos. Activación de funcionalidades.	c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos. i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes. l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector. m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.	p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia. q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos. s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

UNIDAD DIDÁCTICA 3- Servicios de gestión de archivos web

TEMPORALIZACIÓN: 6 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA3	a, b, c, d, e, f, g, h	Instalación. Navegación y operaciones básicas. Administración del gestor. Usuarios y	c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para	p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 9 de 23

		permisos. Tipos de usuario. Creación de recursos compartidos.	instalar y configurar sistemas microinformáticos. i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes. m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.	q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos. s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
--	--	--	--	--

UNIDAD DIDÁCTICA 4- Elaboración de páginas web con lenguajes de marcas, hojas de estilo y scripts del navegador

TEMPORALIZACIÓN: 48 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA6	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k	Lenguajes de marcas. Clasificación. Identificación de etiquetas y atributos de HTML. Características de las herramientas de desarrollo web. Integración de elementos multimedia en documentos web. Introducción al CSS Selectores, unidades de medida y colores Modelo de cajas, posicionamiento y visualización Texto, enlaces, imágenes y listas Tablas Formularios Introducción a Java Script Programación básica Eventos	c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos. i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes. l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector. m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.	p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia. q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos. t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje. v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 10 de 23

		Formularios Recursos útiles		
--	--	--------------------------------	--	--

UNIDAD DIDÁCTICA 5- Aplicaciones de ofimática web**TEMPORALIZACIÓN:** 10 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA5	a, b, c, d, e, f, g	Instalación. Utilización de las aplicaciones instaladas. Gestión de usuarios y permisos asociados. Comprobación de la seguridad.	c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos. i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes. m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.	p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia. q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos. s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

UNIDAD DIDÁCTICA 6- Aplicaciones web de escritorio**TEMPORALIZACIÓN:** 28 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA6	a, b, c, d, e, f, g	Aplicaciones de correo Web. Instalación. Gestión de usuarios.	c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos. i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes. l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector. m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.	p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia. q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos. s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje. v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 11 de 23	

Asimismo, de acuerdo con el artículo 97.7 del Decreto 91/2024, podrán desarrollarse actuaciones de enriquecimiento curricular, introduciendo contenidos que no forman parte del currículo habitual, pero que contribuyan al desarrollo de destrezas de pensamiento más profundo, sin que supongan la anticipación de contenidos de cursos superiores. Estas actuaciones se integrarán en las unidades didácticas cuando se considere oportuno.

En este sentido, se ha incorporado el resultado de aprendizaje 6, que no forma parte del currículo oficial del módulo, con carácter de enriquecimiento curricular, orientado a ampliar y profundizar en los aprendizajes del alumnado.

Además de la organización en unidades didácticas, se establece una secuenciación y distribución temporal de los resultados de aprendizaje a lo largo del curso, con el fin de facilitar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución progresiva de los objetivos del módulo, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

En la primera evaluación se evaluarán los resultados de aprendizaje RA1, R2 y RA3, correspondientes a los gestores de contenidos, los sistemas de gestión del aprendizaje y los servicios de gestión de archivos web.

En la segunda evaluación se evaluarán los resultados de aprendizaje RA4 y RA6, relacionados con las aplicaciones de ofimática web y la elaboración de páginas web con lenguajes de marcas, hojas de estilo y scripts de navegador.

En la tercera evaluación se evaluará el resultado de aprendizaje RA5, vinculados a las aplicaciones web de escritorio.

RA	Evaluaciones	Meses aproximados
RA1. Instala gestores de contenidos.	1ª	Septiembre, octubre
RA2. Instala sistemas de gestión de aprendizaje a distancia.		Octubre, noviembre
RA3. Instala servicios de gestión de archivos web.		Noviembre
RA6. Elabora páginas web con lenguajes de marcas, hojas de estilo y scripts de navegador.	2ª	Diciembre, enero
RA4. Instala aplicaciones de ofimática web.		Enero, febrero
RA5. Instala aplicaciones web de escritorio	3º	Febrero, marzo

D) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios metodológicos del módulo de Aplicaciones Web se fundamentan en una enseñanza activa, práctica y orientada al desarrollo de competencias profesionales y para la empleabilidad, definiendo el modo de organizar, desarrollar y aplicar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, se tienen en cuenta las orientaciones pedagógicas recogidas en el currículo del título, así como las características del alumnado y del entorno educativo y productivo, con el objetivo de aplicar una metodología adecuada, coherente y contextualizada, que permitan:

- La identificación de las principales aplicaciones web.
- La instalación de aplicaciones.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 12 de 23	

- El mantenimiento de usuarios.
- La asignación de permisos.
- La utilización de las aplicaciones instaladas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 91/2024, modificado por el Decreto 107/2025, y en concreto con el artículo 8 (Adaptación al entorno educativo), la metodología será flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades del alumnado, permitiendo ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la diversidad existente en el aula.

Asimismo, en consonancia con el artículo 7 (Adaptación al entorno socio-productivo), se incorporarán metodologías que conecten el aprendizaje con la realidad del entorno laboral, fomentando el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos, que permitan al alumnado enfrentarse a situaciones similares a las del ámbito profesional, incluyendo el uso de tecnologías actuales y procesos propios del sector.

La metodología aplicada en el módulo será variada y se adaptará tanto a los resultados de aprendizaje que se estén trabajando en cada momento como a la fase del curso y a las características del alumnado.

A grandes rasgos, se trabajará a través de tres modalidades complementarias:

- Explicaciones teórico-prácticas y trabajo individual: Se realizarán breves explicaciones o demostraciones utilizando la pizarra digital o el equipo informático, seguidas de actividades prácticas individuales en las que el alumnado aplicará de forma directa los contenidos trabajados.
- Trabajo cooperativo: Se desarrollarán actividades en grupo que fomenten el aprendizaje colaborativo, la responsabilidad compartida y el desarrollo de competencias transversales como la comunicación, la organización del trabajo y la resolución de problemas.
- Aprendizaje basado en retos (ABR): Especialmente en el tercer trimestre, se implementará la metodología de Aprendizaje Colaborativo basado en Retos (ACbR), mediante la cual el alumnado deberá resolver situaciones prácticas similares a las del entorno productivo, tales como la elaboración de documentos profesionales, gestión de información, creación de contenidos digitales o desarrollo de páginas web. Esta metodología permite integrar de forma global los conocimientos adquiridos y simula contextos reales del ámbito laboral.

E) EVALUACIÓN INICIAL

Al comienzo de cada curso, y en el marco de la evaluación continua, se llevará a cabo una evaluación inicial del alumnado con el fin de detectar el nivel de conocimientos previos, competencias y características personales de partida, tal y como establece el artículo 24 del Decreto 91/2024. Esta evaluación permitirá al profesorado planificar la intervención educativa y adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades reales del grupo.

La evaluación inicial debe proporcionar una primera radiografía del alumnado que conforma el curso. Para ello, la información del grupo se recogerá a través de un acta específica de “evaluación inicial” en la que quedarán recogidos información relativa a:

- Acceso: ESO, FP GB, Bachillerato, otros ciclos formativos. Puede consultarse en el Sigad.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 13 de 23	

- Análisis de los informes concretos y casuísticas específicas del alumnado (dpto. orientación).
- Recopilación de datos objetivos y concretos que no recojan los informes anteriores.

Para ello, será necesario que estas evaluaciones iniciales cuenten (en la medida de lo posible y al menos en algún tramo de la misma) con la participación del departamento de orientación y/o Jefatura de Estudios. Se recogerá en la propia acta de evaluación las consideraciones/adaptaciones a tener en cuenta con casos concretos, acta que se estará a disposición del equipo docente para que puedan tenerse presentes los acuerdos e información vertida en dicha sesión de evaluación.

Los acuerdos de esta sesión se revisarán en las sesiones de evaluación posteriores, para analizar el seguimiento de las medidas adoptadas.

En función del número de alumnos con problemáticas similares analizadas en las sesiones de evaluación iniciales, el departamento de orientación determinará la necesidad de llevar a cabo a posteriori una sesión de orientación conjunta para todo el profesorado, con el objeto de ejemplificar posibilidades de atención para el alumnado con necesidades educativas especiales.

F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo mediante procedimientos e instrumentos de evaluación variados, tal y como establece el artículo 19 del Decreto 91/2024, que permitan la recogida de información objetiva, fiable y medible que permitan la constatación de los progresos realizados por cada alumno/a.

La calificación de cada evaluación parcial se obtiene como media ponderada de los resultados de aprendizaje trabajados en ese período.

En la 1.ª evaluación se evalúan los RA1, RA2 y RA3 correspondientes a los gestores de contenidos, los sistemas de gestión del aprendizaje y los servicios de gestión de archivos web, con una ponderación conjunta del 40 % del módulo: RA1, 15 %, RA2, 15 % y RA3, 10%.

En la 2.ª evaluación se evalúan los RA6 y el RA4, relacionados con la elaboración de páginas web con lenguajes de marcas, hojas de estilo y scripts de navegador y las aplicaciones de ofimática web, con una ponderación conjunta del 50 % del módulo: RA6, 40 %, y el RA4, 5 %.

En la 3.ª evaluación se evalúa el RA5, vinculados a las aplicaciones web de escritorio, con una ponderación del 5 % del módulo: R5, 5 %.

Los RA4 y RA5, relativo a las aplicaciones de ofimática web y las aplicaciones web de escritorio, tiene una ponderación del 10 % del módulo y se considera resultado de aprendizaje dualizado.

La calificación final del módulo se obtiene aplicando los porcentajes globales de cada resultado de aprendizaje según la tabla de ponderaciones establecida en esta programación. La convocatoria oficial de junio mantiene los mismos criterios e instrumentos. La convocatoria extraordinaria evalúa exclusivamente los resultados de aprendizaje no superados, con los mismos instrumentos descritos en la tabla del apartado F.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 14 de 23

Los instrumentos de evaluación estarán directamente vinculados con los criterios de evaluación definidos para cada resultado de aprendizaje, de manera que permitan comprobar de forma específica el nivel de logro alcanzado.

En este sentido, se utilizarán diferentes tipos de instrumentos, tales como: rúbricas de evaluación, exámenes, realización de prácticas, presentaciones, entre otros.

Estos instrumentos podrán organizarse de distintas formas en función de los criterios de evaluación:

- Utilizando un instrumento específico para cada criterio de evaluación.
- Empleando un único instrumento para valorar varios criterios de evaluación de forma conjunta.
- Aplicando varios instrumentos de evaluación para valorar un mismo criterio de evaluación desde diferentes perspectivas.

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS / INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	Porcentaje de calificación
1. Instala gestores de contenidos, identificando sus aplicaciones y configurándolos según requerimientos.	a) Se han identificado los requerimientos necesarios para instalar gestores de contenidos.	Pruebas objetivas Transversales	75% 25%
	b) Se han gestionado usuarios con roles diferentes.		
	c) Se ha personalizado la interfaz del gestor de contenidos.		
	d) Se han realizado pruebas de funcionamiento.		
	e) Se han realizado tareas de actualización del gestor de contenidos, especialmente las de seguridad.		
	f) Se han instalado y configurado los módulos y menús necesarios.		
	g) Se han activado y configurado los mecanismos de seguridad proporcionados por el propio gestor de contenidos.		
	h) Se han habilitado foros y establecido reglas de acceso.		
	i) Se han realizado pruebas de funcionamiento.		
	j) Se han realizado copias de seguridad de los contenidos del gestor.		
2. Instala sistemas de gestión de aprendizaje a distancia, describiendo la estructura del sitio y la jerarquía de directorios generada.	a) Se ha reconocido la estructura del sitio y la jerarquía de directorios generada.	Pruebas objetivas Transversales	75% 25%
	b) Se han realizado modificaciones en la estética o aspecto del sitio.		
	c) Se han manipulado y generado perfiles personalizados.		
	d) Se ha comprobado la funcionalidad de las comunicaciones mediante foros, consultas, entre otros.		
	e) Se han importado y exportado contenidos en distintos formatos.		
	f) Se han realizado copias de seguridad y restauraciones.		
	g) Se han realizado informes de acceso y utilización del sitio.		
	h) Se ha comprobado la seguridad del sitio.		
3. Instala servicios de gestión de archivos web, identificando sus aplicaciones y verificando su integridad.	a) Se ha establecido la utilidad de un servicio de gestión de archivos web.	Pruebas objetivas Transversales	75% 25%
	b) Se han descrito diferentes aplicaciones de gestión de archivos web.		
	c) Se ha instalado y adaptado una herramienta de gestión de archivos web.		

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 15 de 23

	d) Se han creado y clasificado cuentas de usuario en función de sus permisos. e) Se han gestionado archivos y directorios. f) Se han utilizado archivos de información adicional. g) Se han aplicado criterios de indexación sobre los archivos y directorios. h) Se ha comprobado la seguridad del gestor de archivos.		
4. Instala aplicaciones de ofimática web, describiendo sus características y entornos de uso.	a) Se ha establecido la utilidad de las aplicaciones de ofimática web. b) Se han descrito diferentes aplicaciones de ofimática web (procesador de textos, hoja de cálculo, entre otras). c) Se han instalado aplicaciones de ofimática web. d) Se han gestionado las cuentas de usuario. e) Se han aplicado criterios de seguridad en el acceso de los usuarios. f) Se han reconocido las prestaciones específicas de cada una de las aplicaciones instaladas. g) Se han utilizado las aplicaciones de forma colaborativa.	Pruebas objetivas Transversales Empresa	37,50% 12,50% 50,00%
5. Instala aplicaciones web de escritorio, describiendo sus características y entornos de uso.	a) Se han descrito diferentes aplicaciones web de escritorio. b) Se han instalado aplicaciones para proveer de acceso web al servicio de correo electrónico. c) Se han configurado las aplicaciones para integrarlas con un servidor de correo. d) Se han gestionado las cuentas de usuario. e) Se ha verificado el acceso al correo electrónico. f) Se han instalado aplicaciones de calendario web. g) Se han reconocido las prestaciones específicas de las aplicaciones instaladas (citas, tareas, entre otras).	Pruebas objetivas Transversales Empresa	37,50% 12,50% 50,00%
6. Elabora páginas web con lenguajes de marcas mediante herramientas editoras de textos y específicas de desarrollo web, incluyendo scripts de navegador.	a) Se han identificado las características generales de los lenguajes de marcas. b) Se ha realizado la estructura de un documento HTML identificado las secciones que lo componen. c) Se ha reconocido la funcionalidad de las principales etiquetas y atributos del lenguaje HTML. d) Se han establecido las semejanzas y diferencias entre los lenguajes HTML y XHTML. e) Se ha reconocido la utilidad de XHTML en los sistemas de gestión de información. f) Se han utilizado herramientas en la creación de documentos web. g) Se han incluido elementos multimedia en documentos web. h) Se han identificado las ventajas que aporta la utilización de hojas de estilo. i) Se han aplicado hojas de estilo. j) Se han identificado las ventajas que aporta la integración de scripts de navegador en documentos web. k) Se han integrado distintos tipos de scripts en documentos web.	Pruebas objetivas Transversales	75% 25%

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 16 de 23	

En cuanto a los criterios de calificación, la evaluación del módulo se realizará de forma continua, estructurada en tres evaluaciones parciales a lo largo del curso.

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de la valoración de los resultados de aprendizaje trabajados en dicho periodo, teniendo en cuenta los criterios de evaluación asociados y los instrumentos aplicados.

La calificación final del módulo se calculará en función del grado de consecución de cada resultado de aprendizaje, considerando la ponderación asignada a cada uno de ellos en esta programación didáctica.

Para determinar la calificación de cada resultado de aprendizaje se tendrán en cuenta los distintos instrumentos de evaluación utilizados, asignando a cada uno de ellos un porcentaje específico en función de su relevancia. Asimismo, cuando sea posible, se concretará la contribución de cada criterio de evaluación a la calificación global del resultado de aprendizaje.

Para que los resultados de aprendizaje puedan compensarse entre sí en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular.

En la primera y segunda convocatoria de evaluación final, el alumnado será evaluado de los resultados de aprendizaje no superados. Podrá conservar las calificaciones obtenidas en aquellos resultados de aprendizaje superados durante el curso, siempre que se haya alcanzado la calificación mínima establecida. La evaluación podrá consistir en pruebas teórico-prácticas y/o entrega de actividades o trabajos específicos.

En cuanto a los resultados de aprendizaje dualizados, los criterios de evaluación desarrollados en el entorno de la empresa u organismo equiparado serán valorados por el tutor o tutora de empresa, conforme al programa formativo establecido.

El tutor dual del ciclo facilitará al equipo docente el informe del tutor de empresa, en el que se recogerá la valoración de los criterios de evaluación dualizados. El profesorado del módulo tendrá en cuenta dicha valoración para calcular la calificación de los resultados de aprendizaje, de acuerdo con la ponderación establecida en esta programación.

Conforme al artículo 25.3 del Decreto 91/2024, el alumnado que no haya realizado la formación en empresa u organismo equiparado no habrá superado todos los resultados de aprendizaje del módulo, el cual forma parte del Plan de Formación y, por tanto, no podrá obtener una calificación positiva en este módulo.

Conforme al artículo 19 del Decreto 91/2024, perderá el derecho a la evaluación continua el alumno o alumna que haya acumulado más de un 15 % de las faltas respecto a la duración total del módulo, sin tener en cuenta, en su caso, las horas correspondientes a la formación en empresa y en función de la fecha de matrícula. De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral.

Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua se le podrá impedir la realización de determinadas actividades programadas que impliquen riesgos para su integridad física o la de su grupo.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 17 de 23	

El alumno o alumna que haya perdido el derecho a la evaluación continua y no se presente a la convocatoria de evaluación final será calificado como “No Evaluado”.

G) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO.

Las actividades de recuperación y refuerzo previstas para el alumnado que deba presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final, así como la atención a las diferencias individuales y el plan de recuperación del módulo o, en su caso, ámbito pendiente, se fundamentarán en los resultados de aprendizaje en los que el alumnado haya presentado dificultades.

Estas actividades estarán orientadas a facilitar la adquisición de los aprendizajes no superados, permitiendo al alumnado alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo. Asimismo, se contemplarán actividades de ampliación dirigidas al alumnado que lo precise, con el fin de profundizar en los contenidos y favorecer el desarrollo de un aprendizaje más completo y significativo.

G.1- SEGUNDA CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.4 del Decreto 91/2024, se establecen las siguientes actividades de recuperación y refuerzo para el alumnado que deba presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final:

- El alumnado deberá entregar y superar previamente todas las prácticas obligatorias realizadas durante el curso.
- Asimismo, se les proporcionarán ejercicios y actividades de repaso orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje no superados, con el fin de facilitar la superación de la segunda convocatoria.

G.2- PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CON EL MÓDULO PENDIENTE

Dado que el módulo se imparte en segundo curso, no resulta de aplicación lo relativo a la recuperación de módulos pendientes de cursos anteriores ni a la reorganización de la formación en empresa en dicho supuesto.

G.3- ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se tendrán en cuenta los siguientes artículos del Decreto 91/2024 en relación con la atención a las diferencias individuales:

- Artículo 19, relativo a las características de la evaluación, por el cual se adoptarán los apoyos individualizados necesarios y se diagnosticarán los progresos no adecuados del alumnado y las dificultades en el proceso de aprendizaje, con el fin de establecer las medidas necesarias para solventarlas.
- Artículo 23, referido a las sesiones de evaluación, en las que se informará sobre el proceso personal de aprendizaje del alumnado, las medidas de apoyo recibidas y, en su caso, las

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 18 de 23	

actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de módulos pendientes, información que se trasladará al propio alumnado y, cuando corresponda, a sus familias o representantes legales.

- Artículo 29, relativo a la evaluación del alumnado con discapacidad, establece que la evaluación del alumnado con discapacidad que curse las enseñanzas correspondientes a un Grado D o un Grado E se registrará, con carácter general, por lo dispuesto en este Decreto, aplicándose, en su caso, las adaptaciones no significativas del currículo establecidas en la normativa que regula las actuaciones de intervención educativa inclusiva en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, el alumnado con discapacidad será evaluado con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación. Se deberá asegurar que el/la alumno/a con discapacidad haya conseguido todos los resultados de aprendizaje incluidos en los estudios realizados.

Además, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

- Artículo 97, relativo a la atención a las diferencias individuales en el Sistema de Formación Profesional, establece que el departamento competente en las enseñanzas no universitarias fomentará la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los Grados D y E. A tal efecto, se adoptarán las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal.

Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que éstas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación.

La atención diferenciada a la que se refiere el apartado anterior se rige por:

- a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.
- b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

Para llevar a cabo actuaciones de intervención educativa inclusiva en los Grados D y E se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa que regule las actuaciones de intervención educativa inclusiva en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se podrán realizar adaptaciones curriculares no significativas para el alumnado de los Grados D y E. Estas adaptaciones serán diseñadas y realizadas por el equipo docente que imparte los módulos profesionales con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa y, en su caso, con la colaboración de agentes externos. Dichas adaptaciones deberán registrarse en la

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 19 de 23	

plataforma de gestión de los Alumnos con Necesidades Específicas de Atención Educativa y también deberá quedar constancia de las mismas en el expediente del alumno/a.

En estas enseñanzas, las adaptaciones que se realicen nunca podrán afectar a los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que componen el currículo.

En el caso de alumnado escolarizado en los dos cursos previos a las enseñanzas del Grado D o E correspondiente, al que se le hubiese aplicado adaptaciones curriculares no significativas, se le continuarán aplicando dichas adaptaciones en las nuevas enseñanzas.

En función de lo detectado en la evaluación inicial, se podrán establecer para cada alumno o alumna adaptaciones curriculares no significativas, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Orden 913/2023), tales como:

- Priorización y temporalización de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Adecuación de tiempos y espacios.
- Adaptación de instrumentos y formatos de evaluación.
- Atención más personalizada durante la realización de actividades y pruebas.
- Adecuación de los criterios de calificación, priorizando el contenido frente a aspectos formales como la sintaxis u ortografía.

Estas medidas quedarán recogidas en el acta de evaluación inicial y serán objeto de seguimiento en las sesiones de evaluación posteriores.

G.4- ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Se podrán proponer actividades de ampliación dirigidas al alumnado que finalice las tareas antes del tiempo previsto, con el objetivo de profundizar en los contenidos del módulo y favorecer el desarrollo de aprendizajes de mayor nivel de complejidad.

H) PLAN DE APLICACIÓN DE LOS DESDOBLES, EN SU CASO.

El módulo de Aplicaciones Web no cuenta, con carácter general, con desdobles. No obstante, de forma puntual, podrán realizarse desdobles durante el primer, segundo y tercer trimestre, coincidiendo con el desarrollo de los retos planteados en el módulo.

En estos casos, el desdoble se organizará dividiendo el grupo en subgrupos más reducidos, con el fin de facilitar una atención más personalizada, mejorar el seguimiento del alumnado y optimizar el uso de los recursos disponibles, especialmente en actividades de carácter práctico.

I) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR.

Dado el carácter dinámico y en constante actualización de los contenidos del módulo de Aplicaciones Web, no se empleará un libro de texto específico. Los materiales didácticos serán elaborados y proporcionados por el profesorado, adaptados a los resultados de aprendizaje y a la metodología del módulo.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 20 de 23	

Todo el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje estará disponible para el alumnado a través de la plataforma educativa Aeducar del módulo, facilitando así el acceso a contenidos, actividades, recursos y materiales complementarios.

Los materiales y recursos utilizados serán diversos y coherentes con la metodología aplicada, incluyendo, entre otros, documentos digitales, presentaciones, actividades prácticas, software específico, recursos en línea y herramientas colaborativas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Decreto 91/2024;

Los Departamentos, equipos u órgano de coordinación didáctica que corresponda tendrán autonomía para elegir los libros de texto y demás materiales curriculares que se vayan a utilizar en cada curso. Tales materiales deberán estar supeditados al currículo establecido.

Los materiales curriculares y libros de texto adoptados deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como los principios y valores establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En el caso de que el centro haya optado por que el material curricular sea en formato digital, se entenderán incluidas en el concepto de material curricular no solo las licencias, que se consideran software, sino también aquellos aspectos imprescindibles necesarios para el uso de los mismos en el aula. Entre estos aspectos se puede incluir un equipo individualizado para el alumnado, como tabletas, dispositivos móviles, miniportátiles o portátiles, una plataforma educativa, un servicio de mantenimiento, seguros y la electrónica de red necesaria para el acceso a Internet.

Los materiales curriculares y libros de texto en papel adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de dos años. Con carácter excepcional, previo informe de la Inspección de Educación, La persona titular de la Dirección del Servicio Provincial del Departamento competente en las enseñanzas no universitarias podrá autorizar la sustitución anticipada cuando la Dirección del centro, previa comunicación al Consejo Escolar o Consejo Social acredite de forma fehaciente la necesidad de dicha sustitución anticipada.

J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares programadas se recogen en el plan anual de actividades complementarias y extraescolares del departamento.

Estas actividades estarán relacionadas con los contenidos del módulo y contribuirán al desarrollo de los resultados de aprendizaje, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales en contextos reales o simulados.

La participación del alumnado en dichas actividades podrá tener incidencia en la evaluación, siempre que se considere adecuada su vinculación con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo. En estos casos, se valorará mediante los instrumentos de evaluación establecidos en la programación.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 21 de 23	

K) MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MÓDULOS BILINGÜES

No aplica, al no impartirse este módulo en modalidad bilingüe.

L) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MÓDULO

Para evaluar el grado de seguimiento de la programación del módulo se dispone de una herramienta que permite valorar cada uno de los apartados de la misma. Este seguimiento se realizará de forma mensual. En el caso de que los valores obtenidos se encuentren por debajo de los niveles considerados adecuados, se llevará a cabo una reflexión sobre las causas de dichas desviaciones, adoptando las medidas necesarias para su corrección durante el desarrollo del curso. Estas reflexiones quedarán recogidas en el propio documento de seguimiento de la programación.

Asimismo, se realizará un seguimiento individualizado de la evolución del alumnado, especialmente durante el desarrollo de los retos o proyectos planteados en el módulo, a través de la valoración de entregas de hitos, tanto individuales como grupales, defensas, pruebas de validación y observación directa en el aula.

Los mecanismos de seguimiento y valoración podrán ser modificados a lo largo del curso en función de las necesidades detectadas, tanto del alumnado como del propio desarrollo del módulo y de las circunstancias específicas que puedan surgir.

En cada evaluación se realizará un seguimiento de los acuerdos tomados con anterioridad.

M) PLAN DE CONTINGENCIA

Se establece el siguiente plan de actuación con el fin de garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente durante un período prolongado de tiempo. Las medidas previstas tendrán como finalidad asegurar, en la medida de lo posible, el seguimiento de la programación didáctica, la adquisición de los resultados de aprendizaje y la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para el módulo.

En todos los escenarios contemplados se priorizarán los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación esenciales, se mantendrá la comunicación con el alumnado a través de los canales oficiales del centro y se utilizará la plataforma Aeducar como medio preferente para la publicación de materiales, actividades, tareas, orientaciones de trabajo y comunicaciones relacionadas con el módulo.

1. Ausencia puntual del docente

En caso de ausencia puntual del profesorado, se dejarán preparadas, siempre que sea posible, actividades relacionadas con los contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que se estén trabajando en ese momento.

Estas actividades quedarán a disposición de Jefatura de Estudios o del órgano que determine el centro, y podrán consistir en ejercicios prácticos, tareas de refuerzo, continuación de prácticas iniciadas, elaboración de documentación técnica, resolución de supuestos o actividades de repaso.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 22 de 23	

Asimismo, cuando resulte posible, dichas actividades estarán disponibles en la plataforma Aeducar, indicando claramente las instrucciones de realización, los recursos necesarios, el formato de entrega y, en su caso, el plazo previsto. Las tareas realizadas durante este periodo podrán ser revisadas posteriormente por el profesorado titular, siempre que guarden relación directa con los aprendizajes programados.

2. Ausencia prolongada del docente con sustitución

Si la ausencia del profesorado se prolongara en el tiempo y se produjera la incorporación de profesorado sustituto, el departamento facilitará la documentación necesaria para garantizar la continuidad del módulo con la mayor normalidad posible.

A tal efecto, se entregará al profesorado sustituto un cuaderno de seguimiento o documentación equivalente que incluirá, al menos, la situación actual del grupo, las unidades didácticas trabajadas, los contenidos pendientes, las actividades realizadas y previstas, las calificaciones o evidencias recogidas hasta el momento, los criterios de evaluación aplicables, los instrumentos de evaluación utilizados y cualquier información relevante para la atención educativa del alumnado.

El profesorado sustituto continuará el desarrollo de la programación respetando, en la medida de lo posible, la secuenciación prevista. En caso de que sea necesario realizar ajustes, se priorizarán los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación esenciales, dejando constancia de las modificaciones realizadas en los documentos de seguimiento del módulo y en la coordinación del departamento.

3. Modalidad semipresencial o a distancia

La presente programación está diseñada para un escenario de enseñanza presencial. No obstante, si por circunstancias excepcionales fuera necesario adoptar una modalidad semipresencial o a distancia, el seguimiento del módulo se realizará principalmente a través de la plataforma Aeducar.

Aeducar será el medio principal para la publicación de materiales, actividades, prácticas, orientaciones de trabajo, entrega de tareas y comunicación con el alumnado. De manera complementaria, podrán utilizarse otros canales establecidos por el centro para facilitar la resolución de dudas, la coordinación del grupo y el seguimiento del proceso de aprendizaje.

En este escenario se mantendrán los objetivos generales del módulo, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la programación. No obstante, podrán adaptarse la metodología, la temporalización, los plazos de entrega y los instrumentos de evaluación a las condiciones concretas de desarrollo de la enseñanza.

Los contenidos se abordarán priorizando aquellos que resulten esenciales para la adquisición de las competencias profesionales asociadas al módulo. Las actividades podrán adoptar formatos diversos, tales como prácticas guiadas, tareas individuales, cuestionarios, trabajos de aplicación, documentación técnica, resolución de supuestos, entregas digitales o defensas orales mediante los medios establecidos.

La evaluación mantendrá su vinculación con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación recogidos en esta programación. En todo caso, se realizará una prueba final presencial cuando las condiciones organizativas lo permitan, con el fin de garantizar la comprobación objetiva del grado de adquisición de los aprendizajes esenciales del módulo.

4. No incorporación del docente al inicio de curso

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES WEB			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0228	Edición: 9	Fecha: 25-03-2026	Página 23 de 23	

En el supuesto de que el profesorado responsable del módulo no se incorpore al inicio de curso, Jefatura de Departamento, en coordinación con Jefatura de Estudios, informará al alumnado de la situación y de las medidas organizativas adoptadas para asegurar el inicio del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Durante este periodo, el departamento podrá facilitar al alumnado actividades iniciales, tareas de diagnóstico, materiales de repaso o actividades de aproximación a los contenidos del módulo, preferentemente a través de Aeducar o de los medios establecidos por el centro.

Una vez se incorpore el profesorado responsable o sustituto, se revisará la situación del grupo, se valorarán las actividades realizadas y se reorganizará la programación si fuera necesario. Esta reorganización podrá afectar a la temporalización, secuenciación de unidades, priorización de contenidos o distribución de actividades, manteniendo en todo caso los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para el módulo.

Las modificaciones que se deriven de esta situación quedarán recogidas en los documentos de seguimiento de la programación y serán comunicadas al alumnado, garantizando la transparencia del proceso y la continuidad de la actividad formativa.

N) MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR.

Adaptación de la programación al DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.

0228-143-20261015-D0E7FD